

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 12 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.854.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Rodolfo Cisternas Parada, con domicilio Sector Los Cuarteles - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para implementar mayor seguridad recinto".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodolfo Cisternas Parada
RUT : 9.812.873-5
A REALIZARSE : Sector Rural los Cuarteles
LOCAL : Canódromo Santa María Los Cuarteles

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Domingo 14 de Septiembre del 2014	09:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para implementar mayor seguridad recinto.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, exclusivamente en el recinto antes indicado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodolfo Cisternas Parada**, durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /